RATIFICACION DE AVAL OTORGADO POR NICARAGUA

Decreto No. 1121 de 20 de octubre de 1982

Publicado en La Gaceta No. 250 de 26 de octubre de 1982

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades

Decreta:

Artículo 1.-Se ratifica el aval otorgado por la República de Nicaragua a favor del "Gruppo Industrie Eleettro Meccaniche Per Impianti All' Estero GIE S.P.A." (GIE) hasta por un monto por principal e intereses de Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Dólares (US$2,592,500.00), conforme a pagarés emitidos por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) como deudor, y provenientes del Contrato suscrito entre INE y GIE en fecha tres de julio de 1982.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado., - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3099